

Responder Responder a todos Reenviar	Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones	Bloquear remitente Correo que desea recibir Correo electrónico no deseado	Listas seguras Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Opciones	Buscar Relacionado Seleccionar Buscar	Enviar a OneNote OneNote
--	--	---	---	--	-----------------------------

De: Tribunal Administrativo 4 Mag. Augusto Morales Valencia [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
 Para: 'projudadm29@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificaciones.judicialesley1437-2011@cajanalenliquidacion.gov.co'
 CC:
 Asunto:

Enviado el: Lunes 28/01/2013 10:47 a.m.

Mensaje AUTO ADMISORIO 2012-00143.pdf STELLA QUIROGA.pdf Corrección Demanda Stella Quiroga.pdf

Manizales, Veintiocho (28) de Enero de 2013

Señores

MINISTERIO PUBLICO
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 RADICADO: 17-001-23-33-000-2012-00143-00
 ACCIONANTE: STELLA QUIROGA PÁEZ
 ACCIONADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO
 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Cordial Saludo,

En la fecha permitame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 723 del catorce (14) de Noviembre de 2012, por medio del cual se admite la demanda, que en ejercicio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, instaura la señora STELLA QUIROGA PAEZ contra LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

Adjunto copia del Auto Admisorio de la demanda A.I.723 del catorce de Noviembre de 2012, y de la demanda y su corrección.